

ANEXO V**Cuerpo Ayudantes de Instituciones Penitenciarias**

1. Instancia fuera de plazo.
2. Falta de pago de las tasas de los derechos de examen.
3. Falta de certificado de demanda de empleo, o certificado incompleto.
4. Inexactitud o falta declaración jurada de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.
5. Falta certificado de no haber rechazado ofertas de empleo adecuada, ni que se haya negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversiones profesionales.
6. No poseer nacionalidad española.
7. Instancia no original.
8. Falta antigüedad requerida en INEM.
9. Edad insuficiente.
10. Falta firma en solicitud.
11. DNI erróneo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

11435 *ORDEN TAS/2031/2006, de 21 de junio, por la que se amplía el plazo de resolución del concurso de méritos, convocado por Orden TAS/669/2006, de 23 de febrero, para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Público de Empleo Estatal.*

Por Orden TAS/669/2006, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo) se convocó concurso específico (C/127) para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Público de Empleo Estatal, estableciéndose en la base 8.1 de la convocatoria que el plazo de resolución sería no superior a tres meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Dado que la complejidad de la valoración de los méritos específicos de los puestos convocados y el elevado número de solicitudes presentadas impide cumplir el plazo de resolución anteriormente citado, dicho plazo se amplía tres meses a contar desde el día en que se dicte la presente Orden, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 21 de junio de 2006.-El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P.D. (Orden de 21 de mayo de 1996, y el Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio), la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

11436 *ORDEN MAM/2032/2006, de 9 de junio, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador y se corrige la Orden MAM/1698/2006, de 22 de mayo, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.*

Por Orden MAM/1698/2006, de 22 de mayo (BOE de 1 de junio) se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, figurando en su Anexo III la composición del Tribunal calificador de estas pruebas.

Habiendo sido aceptada la renuncia presentada por un miembro de dicho Tribunal, procede la sustitución del mismo, quedando el mencionado Anexo III modificado en los términos siguientes:

Tribunal suplente:

Bajas:

Vocal: D. Juan José Álvarez Argüelles. Cuerpo de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos del Estado.

Altas:

Vocal: D. Carlos Marcos Primo. Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO. AA. del MMA.

Se corrige la descripción del proceso selectivo, en cuanto hace referencia al tiempo disponible, para la realización y la preparación del segundo ejercicio, quedando modificado el Anexo I en los siguientes términos:

En la página 20719, Anexo I, segundo ejercicio, primer párrafo, donde dice: «Los aspirantes expondrán oralmente, en sesión pública, durante 30 minutos, dos temas del temario...», debe decir: «Los aspirantes expondrán oralmente, en sesión pública, durante un máximo de 30 minutos, dos temas del temario...».

En la misma página, Anexo I, segundo ejercicio, segundo párrafo, donde dice: «Los opositores dispondrán de un periodo de 15 minutos para la preparación...», debe decir: « Los opositores dispondrán de un periodo máximo de 15 minutos para la preparación...».

Madrid, 9 de junio de 2006.-La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (Orden MAM/224/2005 de 28 de enero), la Subsecretaría de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.

MINISTERIO DE VIVIENDA

11437 *ORDEN VIV/2033/2006, de 2 de junio, por la que se declara desierto puesto de trabajo convocado por el procedimiento de libre designación.*

Por Orden VIV/952/2006, de 28 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 1 de abril), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puesto de trabajo en el Departamento.

Examinadas las instancias recibidas y de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Este Ministerio, a propuesta de la Directora del Gabinete de la Ministra, ha resuelto declarar desierto el puesto número de orden 1, Secretaría puesto de trabajo N. 30. Gabinete de la Ministra. Nivel 14, Grupo C/D. Complemento específico: 3.737,64 euros/año, Administración: AE. Localidad: Madrid, convocado en la citada Orden.

Madrid, 2 de junio de 2006.-La Ministra de Vivienda, por delegación (Orden VIV/481/2006, de 22 de febrero), la Subsecretaría de Vivienda, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

11438 *RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Andújar (Jaén), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 83, de 4 de mayo de 2006, así como en el Boletín Oficial de la provincia número 94, de 26 de abril de 2006, aparecieron publicadas íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión mediante el sistema de oposición libre de la siguiente plaza:

Denominación: Coordinador de Desarrollo Local.
Escala: Administración Especial.